



**NOTARIA 26**

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

**AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA**

**TRIPOINT S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: US \$ 800,00**

**AUMENTO CAPITAL: US \$ 9.200,00**

**CAPITAL TOTAL: US \$ 10.000,00**

**DI COPIAS**

**P.V.**



**AUM. DOC.**

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, el día de hoy CINCO ( 5 ) de OCTUBRE del dos mil, ante mí Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, Notario Vigésimo Sexto Suplente de Quito; por licencia concedida a su titular doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, según consta del oficio N° 824 - DDP- D, de fecha tres de octubre del dos mil, dictado por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero, Presidente de la Delegación Distrital del Consejo Nacional de la Judicatura de Quito; comparecen: el señor Carlos Francisco Blum Lozada, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía TRIPOINT S.A, calidad que acredita con el nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según se desprende del Acta que se acompaña como documento habilitante y el señor Maurilio Vinicio Solano Cortes, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor

literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que se desprenda el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRIPOINT S.A, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Carlos Francisco Blum Lozada, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía TRIPOINT S.A, calidad que acredita con el nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según se desprende del Acta que se acompaña como documento habilitante y el señor Maurilio Vinicio Solano Cortes, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y soltero en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, doctor Pablo Javier Vela Vallejo, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día diez de febrero del año dos mil, se constituyó la Compañía TRIPOINT S.A.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TRIPOINT S.A, reunida el cuatro de octubre del dos mil resolvió aumentar el capital de la Compañía, mediante la figura legal de aporte en numerario, igualmente resolvió la reforma del estatuto social en lo que correspondía y la aprobación para el ingreso del señor Maurilio Vinicio Solano Cortes, como nuevo accionista.- La Junta autorizó, además, al Presidente Ejecutivo a instrumentar dicho aumento y suscribir la correspondiente escritura pública.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con estos antecedentes, el compareciente, señor Carlos Francisco Blum Lozada, a nombre y representación de la Compañía TRIPOINT S.A, declara que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, aumenta el capital de la compañía



TRIPOINT S.A, a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10.000).- El aumento de capital ha sido ~~pagado~~ mediante aporte en numerario, conforme al cuadro de integración siguiente: xxxxxx

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO
Carlos Blum	US \$ 200	\$ 1.800	\$ 2.000
Jaime Benavides	US \$ 200	\$ 1.800	\$ 2.000
Gonzalo Galarza	US \$ 200	\$ 1.800	\$ 2.000
Heriberto Rojas	US \$ 200	\$ 1.800	\$ 2.000
Vinicio Solano	-0-	\$ 2.000	\$ 2.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 10.000</b>

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: El señor Carlos Francisco Blum Lozada, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía declara que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General de Accionistas se reforman los estatutos de la compañía TRIPOINT S.A, en la siguiente forma:

ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES ( \$ 20.000 ), monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones.- El capital estará dividido en acciones nominativas y ordinarias de UN DOLAR ( \$ 1 ) cada una, numeradas de la uno a la veinte mil.- Este capital autorizado podrá elevarse en cualquier tiempo por resolución de la Junta General de accionistas, previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias.- Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta llegar al monto del capital autorizado serán aprobados por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía, la que determinará las condiciones para la suscripción y pago de las nuevas acciones.- en todo caso en el momento de la suscripción deberá pagarse, por lo menos, el cincuenta por ciento ( 50 % ) del valor de las acciones suscritas y el saldo en los términos y condiciones de la

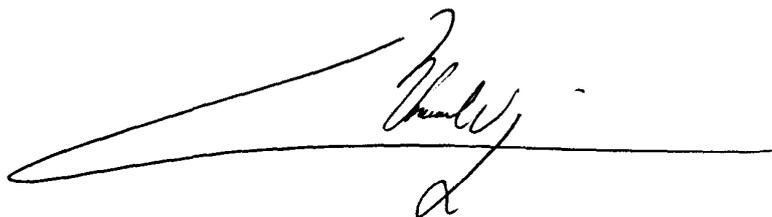




instrumento.- Usted, señora Notaria, se dignará agregar como documentos habilitantes los siguientes: la copia certificada del acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía TRIPOINT S.A, el nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía. Se servirá, además, añadir y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- ( firmado ), doctor Ajax Suárez, abogado con matrícula profesional número tres mil seiscientos cincuenta y siete (Nº 3657), del Colegio de Abogados de Quito, HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevado a escritura pública, con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
f) Sr. Carlos Francisco Blum Lozada  
c.c.

  
f) Sr. Mauricio Vinicio Solano Cortes  
c.c. 170444444-5



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170444444-5

NOMBRES Y APELLIDOS SOLANO CORTES MAURILIO VINICIO

FECHA DE NACIMIENTO 24 DICIEMBRE 1.944

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 01 1 022 00042

FORMA DE INSCRIPCIÓN PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65

*Maurilio Solano*  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E244313442

NACIONALIDAD SOLTERO IND.GACT.

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF.OCCUP.

INSTRUCCION MAURILIO SOLANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GLADYS CORTES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 26/06/95

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 159

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede es exactamente igual a su original, que fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a cinco de octubre del dos mil.-

*Pablo Javier Vela Vallejo*

Dr. Pablo Javier Vela Vallejo  
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Quito, Febrero 10 del 2.000.

Señor  
Carlos Francisco Blum Lozada.  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TRIPOINT S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, para un período de 4 años, con todas las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales y en la Ley.

Corresponde al Presidente Ejecutivo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 29 de Diciembre de 1999, ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 10 de febrero del 2.000.

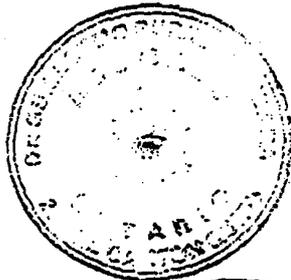
Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Segundo Gonzalo Galarza Orellana  
PRESIDENTE

Con esta fecha acepto el cargo para el cual he sido designado.

Carlos Francisco Blum Lozada.  
CC: 0905335683



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO  
De Acuerdo con el numeral cinco del  
Artículo cincuenta de la Ley  
CERTIFICO, que la presente  
actada, que consta de una  
fojas, es copia fiel del documento  
presentado y que se inscribió en el  
Registro Mercantil de Quito, a  
- 5 ABR. 2000

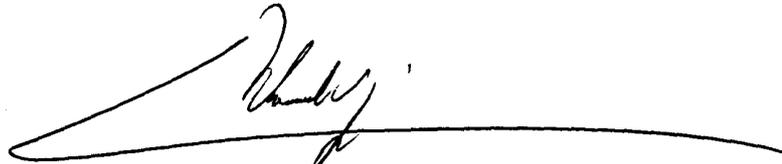
DR. GUILLERMO BUENDIA E.  
Notario Vigésimo del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 1034 del Registro  
de Nombramientos Tomo 131  
Quito, a 28 FEB 2000

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede es exactamente igual a su original, que fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a cinco de octubre del dos mil.-



Dr. Pablo Javier Vela Vallejo  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

# ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRIPOINT S.A.



En el Distrito Metropolitano de Quito a las ocho horas del día 4 de octubre del dos mil, en las oficinas de la Empresa, situadas en la calle pasaje Fray Gerundio N° 13 y el Tiempo, tercer piso N° 5, se reúnen los accionistas de la Compañía "TRIPPOINT S.A.", señores: Carlos Francisco Blum Lozada, Jaime Rafael Benavides Escobar, Segundo Gonzalo Galarza Orellana, por sus propios derechos y el señor Jaime Rafael Benavides Escobar, en representación del señor Heriberto Rojas Hernández, conforme a la carta poder que se presenta; además comparece el señor Maurilio Vinicio Solano Cortes, por sus propios derechos.

Por estar reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de accionistas.

Actúa como Presidente el señor Segundo Gonzalo Galarza Orellana, y como Secretario el señor Carlos Francisco Blum Lozada, en su calidad de Presidente Ejecutivo.

El Presidente solicita que a través de secretaria se deje constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

El Presidente propone como único punto en el orden del día :

- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, ingreso de un nuevo accionista y la respectiva Reforma del Estatuto Social

• Aceptado el orden del día propuesto de inmediato se decide:

a.- Aumentar el capital social de la Compañía a la suma de DIEZ MIL DOLARES (US \$10.000), mediante aporte realizado en numerario por los accionista de la Compañía, cancelado en su totalidad en proporción de los porcentajes que se detallan y de acuerdo al cuadro de integración que a continuación se detalla.-

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO
Carlos Blum (2)	US \$ 200	\$ 1.800	\$ 2.000
Jaime Benavides (3)	US \$ 200	\$ 1.800	\$ 2.000
Gonzalo Galarza (1)	US \$ 200	\$ 1.800	\$ 2.000
Heriberto Rojas (4)	US \$ 200	\$ 1.800	\$ 2.000
Vinicio Solano	-0-	\$ 2.000	\$ 2.000
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 800</b>	<b>\$ 9.200</b>	<b>\$ 10.000</b>

Los Accionistas aceptan el ingreso del señor Maurilio Vinicio Solano Cortes, como nuevo accionista de la compañía y renuncian a su derecho preferente para suscribir las acciones en los porcentajes que les correspondían en favor del nuevo accionista.

Por lo expuesto se Reforma el Artículo Cinco y del Artículo Treinta del Estatuto Social, mismos que dirán así: "ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social autorizado de la compañía es de

VEINTE MIL DOLARES ( \$ 20.000 ), monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones.- El capital estará dividido en acciones nominativas y ordinarias de UN DOLAR ( \$ 1 ) cada una, numeradas de la uno a la veinte mil.- Este capital autorizado podrá elevarse en cualquier tiempo por resolución de la Junta General de accionistas, previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias.- Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta llegar al monto del capital autorizado serán aprobados por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía, la que determinará las condiciones para la suscripción y pago de las nuevas acciones.- en todo caso en el momento de la suscripción deberá pagarse, por lo menos, el cincuenta por ciento ( 50 % ) del valor de las acciones suscritas y el saldo en los términos y condiciones de la suscripción, sin perjuicio de que de acuerdo con la Ley, la Junta General de Accionistas de la compañía o la Superintendencia de Compañías ordene el pago anticipado del saldo insoluto, obligación que deberá ser de cumplimiento inmediato por parte de los suscriptores.- El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento ( 50 % ) del capital autorizado, ni el capital pagado podrá ser menor del cincuenta por ciento ( 50 % ) del capital suscrito.-”

“ARTÍCULO TREINTA: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES ( \$ 10.000 ) y está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nº PARTI- CIPACIONES	%
Carlos Blum	US \$ 2000	\$ 2000	\$ 2.000	2.000	20
Jaime Benavides	US \$ 2000	\$ 2000	\$ 2.000	2.000	20
Gonzalo Galarza	US \$ 2000	\$ 2000	\$ 2.000	2.000	20
Heriberto Rojas	US \$ 2000	\$ 2000	\$ 2.000	2.000	20
Vinicio Solano	US \$ 2000	\$ 2000	\$ 2.000	2.000	20
<b>TOTAL</b>	<b>US \$10.000</b>	<b>\$ 10.000</b>	<b>\$ 10.000</b>	<b>10.000</b>	<b>100</b>

Se faculta al Presidente Ejecutivo para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía, y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Accionistas.

El Presidente concede un receso de treinta minutos para que sea preparada la respectiva acta.

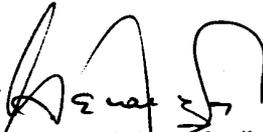
Transcurridos los treinta minutos se procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Como no existen otros puntos a tratar en la presente sesión se da por terminada la misma a las nueve horas.

Como no existen otros puntos a tratar en la presente sesión se da por terminada la misma a las doce horas de la tarde.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, se da lectura a esta acta la cual es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes.

Para constancia firman todos los accionistas a continuación.

  
Sr. Gonzalo Galarza Orellana  
Presidente - Accionistas

①

  
Sr. Carlos F. Blum Lozada  
Secretario - Accionista

②

  
Sr. Jaime R. Benavides Escobar  
Por el Sr. Heriberto Rojas Hernández  
Accionistas

③

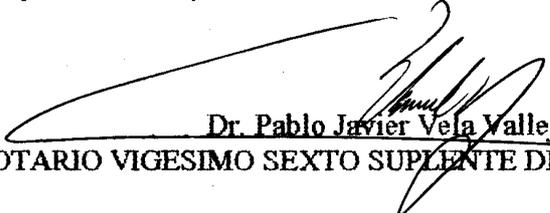
④

  
Sr. Maurilio V. Solano Cortes  
Accionista

⑤



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRIPPOINT S.A.; firmada y sellada en Quito, a los cinco días del mes de octubre del dos mil.-

  
Dr. Pablo Javier Vela Vallejo  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota al margen de las escritura matrices de constitución; y, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía TRIPOINT S.A., de la resolución número 01-Q-IJ-0686, dictada por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el siete de febrero del dos mil uno; mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a veintiuno de febrero del dos mil uno.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.



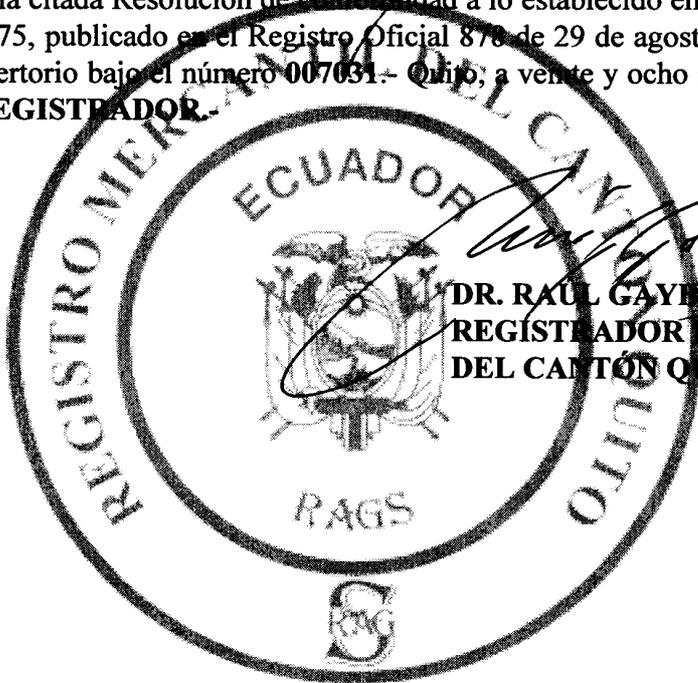


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



00000000

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 01-Q-IJ-CERO SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS del SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 07 de Febrero del 2.001, bajo el número 051 del Registro Industrial, Tomo 33.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 14 del Registro Industrial de diez de Febrero del año dos mil, a fs 22, Tomo 32.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "TRIPOINT S.A.", otorgada el 5 de Octubre del 2.000, ante el Notario VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DR. PABLO JAVIER VELA VALLEJO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 007031.- Quito, a veinte y ocho de Marzo del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



*[Firma manuscrita]*  
DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-